

RESOLUCIÓN N° 2978 /2018.

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

24 AGO 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 29176, de fecha 21 de agosto del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 22 de agosto de 2018;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 19 de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Resolución Exenta N° 18157, de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso **PROVISORIO COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **9-755373**, a nombre de **G Y Q DENTAL LIMITADA**, Rut. **76.728.231-1**, con domicilio comercial en **AVDA. RECOLETA N° 3732 A, LOCAL 4**, de **PROVISORIO** a **DEFINITIVO**, para ejercer el giro **CONSULTA DENTAL (2 SALAS DE PROCEDIMIENTOS)**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1660, de fecha 18 de mayo del 2018, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma
23.08.2018

K140985